



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 1202 (Original N° 6592)**

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Aprobando el contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con las Obras Sanitarias de la Nación para la ampliación de sus obras de saneamiento

**El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY**

**Artículo 1°.-** Apruébase el contrato celebrado con fecha 2 de Agosto de 1927 entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y las Obras Sanitarias de la Nación para ejecutar en esta ciudad de Salta, la ampliación de sus obras de saneamiento de acuerdo con el proyecto y presupuesto de \$ 914.634.59 aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Junio de 1927.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a veinte días del mes de Enero de mil novecientos veintiocho.

**C. VELARDE – R. Patrón Costas- Adolfo Aráoz – José M. Solá (hijo)**

Salta, Enero 25 de 1928.

**Ministerio de Gobierno**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro. Oficial y archívese.

**CORBALÁN – Ernesto M. Aráoz**